



LOTA, 30 AGO. 2018
 DECRETO N° 1613
 Vistos:

a) D.F.L. N° 150 de 1982, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; fija texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre el sistema único de prestaciones familiares y sistemas de subsidios de cesantía para los trabajadores de los sectores Privado y Público, contenidas en Decretos Leyes N°s 307 y 603 ambas de 1974.-

Alejandra Azocar Contreras.-

hija Marcela Alejandra Azocar Contreras.-

Trabajadora Sra. Marcela de las Nieves Contreras Lavín, de fecha 30/08/2018.-

Marcela de las Nieves Contreras Lavín, de fecha 30/08/2018.-

Previred, entidad recaudadora de las cotizaciones previsionales del trabajadores.-

Previsión Social texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.-

i) D.F.L. N°1 De 2006 del Ministerio del Interior publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

1. Reconócese a **Marcela de las Nieves Contreras**

Lavin, RUT

como carga familiar a:

* **Marcela Alejandra Azocar Contreras**, Cedula Nacional de Identidad fecha de nacimiento 26/08/1996, hijo por quien percibirá Asignación Familiar a contar del 01 de julio 2018 al 31 de Diciembre 2018.

2. Comuníquese a la Oficina de Remuneraciones, de Proyecto Pro-Empleo para Efectos del pago a contar de la Fecha indicada en punto Anterior.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVARSE



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
 SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
 ALCALDE



S / rcl.-
 Distribución:

- Trabajador.
- Archivo.-

